



RESOLUCIÓN No.048 de 06 octubre del 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UN ASUNTO RELACIONADO CON UNOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

No se repone la decisión tomada en la Resolución 045 del 26 de septiembre de 2014, en cuanto al marcador del partido entre los Equipos C.D. SUEÑOS DE TRIUNFO Vs FUNDECU Categoría Sub 15 C y se concede recurso de apelación ante el Tribunal Deportivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los seis (06), días del mes de octubre de 2014.

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria